

Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

ALVIMA PORCINO, S.L.

NIF

B26045112

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

ALVIMA PORCINO-TORRECILLA SOBRE ALESANCO

Número identificador establecimiento

2613197003

Dirección

LR 206, KM 9,7 POLÍGONO 505, Parcelas 295 y 296

Municipio (Provincia)

TORRECILLA SOBRE ALESANCO

 Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

514354 - 4694876

Actividad

9.3.b.- Explotación porcina.

CNAE-2009 (actividad principal)

0146

Año de inicio de la actividad

2008

Clasificación DEI (RD 815/2013)

9.3.b)

Número AAI

43

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

7.a) ii

Núm. PRTR-España

1417

Código productor de residuos

17P0205000002498

Código gestor de residuos

Registro APCA

Grupo B.- MAA/000509

Sistema de gestión ambiental (SGA)

 No dispone

 ISO 14001

 EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

 Fecha de autorización
(Publicación en el BOR)

AAI 15-2007

Autorización ambiental integrada. Resolución nº 204 de 30/04/2008 de concesión de AAI de explotación porcina

13/05/2008

AAI 13-2010

Modificación de AAI. Resolución nº 284 de 01/06/2011 de ampliación de explotación mixta

17/06/2011

AAI 99-2013

Actualización de AAI. Resolución nº 366 de 05/12/2013

23/12/2013

AAI 11-2017

Modificación de AAI, nueva nave de maternidad. Resolución nº 54 de 27/02/2018.

2/03/2018

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental y Agua

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio 17/04/2018

Final

17/04/2018

Código acta de inspección

10

Número de informe

3_2018

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

 Programada

 No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

 Denuncia

 Accidentes/Incidentes

 Otorgamiento AAI

 Modificación AAI

 Revisión AAI

 Verificación cierre

 Comprobación incumplimientos

 Otros → Descripción de "otros"



Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- | | | | |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Emisiones al aire | <input type="checkbox"/> Emisiones al agua | <input type="checkbox"/> Producción residuos | <input type="checkbox"/> Gestión residuos |
| <input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo | <input type="checkbox"/> Aguas subterráneas | <input type="checkbox"/> Cont. luminosa |
| <input type="checkbox"/> Otros → | Descripción de alcance parcial-otros | | |

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Según el compareciente, el funcionamiento de la explotación en relación a la capacidad se encuentra alrededor del 90%

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

15 de junio de 2018

Fecha de notificación a la persona titular

25 de junio de 2018

La persona titular presenta alegaciones

- NO SI

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Logroño, a 10 de agosto de 2018
Dirección General de Calidad Ambiental y Agua